

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña Balbina Chillarón Torrebella, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de rambla Nova, número 109 de Tarragona, número 4203-0000-18-0310-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Entidad número 38. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, de la casa número 17 de la calle Hernández Sanahuja, de Tarragona. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor-estar, terraza, baño, aseo, cocina-«office» y galería lavadero. Superficie útil: 76 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con la casa número 15 de la calle Hernández Sanahuja; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, en proyección vertical, con zona de acceso. Cuota de participación: 1,83 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.558, libro 704, folio 51, finca número 55.200.

Precio de tasación escriturado de la finca: 11.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—29.822.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Diego Fernández Castells y doña Raquel Olmedo Amo, en ejecución hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-0043-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 39. Vivienda piso primero, puerta sexta, con entrada por la escalera B, del edificio en término de Vila-Seca, partida Muntanyals o Les Arenes, con frente a la calle Marcos Redondo, número 1, esquina a la calle Isaac Albéniz, número 10, barrio de La Pineda. Se compone de «hall», cocina-comedor-estar, baño, distribuidor, despensa y tres dormitorios. Tiene una superficie aproximada de 61 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con pasillo de acceso y vivienda puertas séptima de la misma planta y escalera; a la derecha, entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta de la escalera A; a la izquierda, con vuelo de la calle

Isaac Albéniz, mediante terraza de uso exclusivo de este elemento, y al fondo, con el vuelo de la calle Marcos Redondo, mediante terraza de uso exclusivo de este elemento. Cuota: 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou, al tomo 1.779, libro 691, folio 82, finca 43.635.

Tipo de subasta: 13.637.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.916.

TARRAGONA

Edicto

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 7/1998, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro Jiménez Bernal y doña Araceli Rodríguez Moyano, en ejecución de escritura de crédito hipotecario, reclamándose la cantidad de 5.251.040 pesetas, más intereses y costas que se causen, acordándose sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá; habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de septiembre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-